Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 061/18 de fecha 06 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 061-011/18

POR LA QUE SE DISPONE LA RESCISIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 066/18, SUSCRITO CON LA FIRMA ARCHIVADORES & CÍA., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 75/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOC/DCS/N° 868/18, de fecha 30 de agosto de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de agosto de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la recisión parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 066/18, suscrito con la firma ARCHIVADORES & CÍA., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 006-001/18, de fecha 31 de enero de 2018, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS", a la firma ARCHIVADORES & CÍA., formalizandose a través del Contrato N° 066/18, en fecha 14 de marzo de 2018;

Que, por Nota de fecha 20 de julio de 2018, la firma ARCHIVADORES & CÍA, solicitó el inicio de un procedimiento de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el cual se convocó a una audiencia en fecha 19 de julio de 2018, a la que asistieron representantes del Instituto de Previsión Social, así como de la firma mencionada, a fin de dirimir el rechazo realizado por el Administrador del Contrato a los productos entregados por la firma ARCHIVADORES & CÍA, correspondiente al Ítem N° 2 "Almohadillas para tinta N° 3 Color Negro";

Que, en la propuesta elevada al Consejo de Administración, la Dirección Operativa de Contrataciones, mencionó que: *"entre otras cosas, la firma ARCHIVADORES & CÍA, en la audiencia de Avenimiento, mencionó que los siguientes puntos: Me ratifico en todos los términos del escrito presentado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El nombre utilizado para designar al producto en el Pliego de Bases y Condiciones es N° 3, pero debo indicar que los bienes que presenté si cumplen con todas las características designadas en las plantillas de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP/N° 1991/17, en este sentido, la numeración no afecta el producto (...) No obstante, en caso que el IPS no acepte la*

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Valdez

entrega del Ítem N° 2, quiero solicitar la rescisión parcial del Contrato por mutuo acuerdo en relación a dicho Ítem…";

Que, por Memorando PR/GAL/DSA/N° 481/18, de fecha 24 de julio de 2018, la Dirección de Servicios Administrativos, otorgó su parecer favorable a la propuesta planteada por la firma proveedora y al respecto mencionó cuanto sigue: *"…Cabe destacar que de acuerdo al informe presentado por el Abg. Blas Méndez, Jefe del Departamento de Administración de Materiales, la almohadilla presentada por la firma Archivadores y Cía. no cumple con las EETT establecidas en el Contrato, por tal motivo ésta Dirección no se opone al pedido de rescisión de Contrato por mutuo acuerdo, tal como lo manifiesta la empresa Archivadores y Cía., de manera a buscar una salida alternativa al problema suscitado"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 810/18, de fecha 07 de agosto de 2018, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente, es criterio de ésta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente dar continuidad a los trámites tendientes a la rescisión por mutuo acuerdo correspondiente al Ítem N° 2 – Almohadillas para tinta N° 3 Color Negro del Contrato 066/18, suscrito con la firma ARCHIVADORES Y CÍA., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/17, ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL IPS, y se proceda conforme lo dispone el Art. 58° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas"*;

Que, la Cláusula N° 15, del referido Contrato establece las causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato, se remite a los presupuestos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las Condiciones Generales del Contrato, que integran la norma aplicable al procedimiento de contratación y a la ejecución contractual propiamente dicha;

Que, al respecto el Art. 58° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" terminación por mutuo acuerdo establece que: *"…Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren…"*;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 061/18 de fecha 06 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 061-011/18

Que, la terminación por Mutuo Acuerdo del Ítem N° 2 – Almohadillas para tinta N° 3 Color Negro del Contrato 066/18, suscrito con la firma ARCHIVADORES Y CÍA., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL IPS", implica la modificación del Contrato inicialmente formalizado, por lo que deviene procedente además la suscripción de una Adenda con la modificación del monto total del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Disponer la Rescisión Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 066/18, suscrito con la firma ARCHIVADORES & CÍA., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS", respecto al "Ítem N° 2 Almohadillas para tinta N° 3 Color Negro", por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 066/18, suscrito con la firma ARCHIVADORES & CÍA., modificando el precio total del Contrato, conforme a la rescisión parcial dispuesta en la presente Resolución, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/jcj

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Fernando Caceres

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ARCHIVADORES & CÍA. DE NANCY RENEE OREGGIONI PÁEZ.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO c/ IVA	PRECIO TOTAL c/ IVA
5	44122015-006	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	Unidad	2.500	5.000	GEMINIS	NACIONAL	7.262	36.310.000
6	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	Unidad	2.500	5.000	GEMINIS	NACIONAL	7.262	36.310.000
8	44121704-001	Bolígrafo común color azul	Unidad	Caja	20.000	40.000	GEMINIS	CHINA	380	15.200.000
10	44121704-001	Bolígrafo común color rojo	Unidad	Caja	5.000	10.000	GEMINIS	CHINA	596	5.960.000
13	44122017-001	Carpeta archivadora colgante plastificada con oreja portanombre	Unidad	UNIDAD	500	1.000	GEMINIS	NACIONAL	2.493	2.493.000
16	44122104-001	Clips chico	Unidad	Caja	1.000	2.000	SQUARE	CHINA	13.008	26.016.000
24	44121612-002	Cutter mango de plastico mediano	Unidad Medida Global	Unidad	120	240	CUTTER	CHINA	1.098	263.520
25	44122026-002	Quitagrapa mediano	Unidad	Unidad	250	500	REMOVER	CHINA	2.220	1.110.000
38	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	Caja	4.000	8.000	GEMINIS	INDIA	1.137	9.096.000
39	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	Caja	4.000	8.000	GEMINIS	INDIA	1.137	9.096.000
55	44121615-001	Presilladora	Unidad	Unidad	150	300	DIAO	CHINA	56.633	16.989.900
60	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	Unidad	750	1.500	GEMINIS	CHINA	2.048	3.072.000
61	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	Unidad	750	1.500	GEMINIS	CHINA	2.048	3.072.000
62	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	Unidad	750	1.500	GEMINIS	CHINA	2.048	3.072.000
65	44101716-001	Perforadora	Unidad	Unidad	2.000	4.000	GEMINIS	CHINA	11.940	47.760.000
									G.	**215.820.420**

Monto Total Adjudicado LPN - SBE Nº 75/17 : G. 215.820.420.- (Guaraníes doscientos quince millones ochocientos veinte mil cuatrocientos veinte), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
raicaraz